



RAWSON, 26 JUL 2022

VISTO

El Expediente N° 2565 - ME - 22; y

CONSIDERANDO:

Que ante la situación que actualmente atraviesan los Establecimientos Educativos ubicados en localidades afectadas por las contingencias climáticas, que inexorablemente involucran a los Educandos y Personal dependiente del Ministerio de Educación, Docente y/o Auxiliares de la Educación, es que surge la necesidad de suspender momentáneamente las actividades educativas presenciales, debido a que por causas de fuerza mayor, no pueden concurrir a las Instituciones y oficinas administrativas normalmente;

Que dicha emergencia climática generó una situación excepcional que no pudo ser prevista por los estudiantes ni agentes, ocasionando que los mismos se encuentren impedidos de concurrir a los Establecimientos Educativos afectados;

Que el Ministerio de Educación, se encuentra en la obligación de no generar mayores inconvenientes en la Comunidad Educativa;

Que en esta inteligencia, resulta necesario dictar el acto administrativo por el cual se suspendan las actividades educativas presenciales en aquellos establecimientos y oficinas dependientes del Ministerio de Educación ubicados en las localidades afectadas por la Emergencia climática que a continuación se detallan:

- Región I: Las Golondrinas, Lago Puelo, El Hoyo, Epuyén, Leleque, Buenos Aires Chico, El Maitén, Colonia Cushamen, Cushamen Centro, Ñorquincó, Fofó Cahuel, El Blanco, Cholilla y Lago Rivadavia.
- Región III: Esquel, Trevelin, El Percy, Tecka, Colan Conhué, Aldea Epulef, Gobernador Costa, José de San Martín, Río Pico, Atilio Viglione, Corcovado, Carrenleufú, Cerro Centinela, Lago Rosario, Sierra Colorada, Los Cipreses, Aldea Escolar, Costa del Lepá, Gualjaina, Costa del Chubut y Paso del Sapo.
- Región IV: Paso de Indios, Los Altares, Las Plumas, El Mirasol, Cerro Cóndor, Telsen, Gastre, Gan Gan, Lagunita Salada, El Escorial, Blancuntre, Yala Laubat, y Chacay Oeste.
- Región V: Aldea Apeleg.

Que dicha suspensión alcanzará los días 25, 26 y 27 del mes de julio de 2022;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender las actividades educativas y administrativas presenciales en todos aquellos Establecimientos Escolares y oficinas dependientes del Ministerio de Educación, en las localidades afectadas por la emergencia climática que

..//



612



a continuación se detallan:

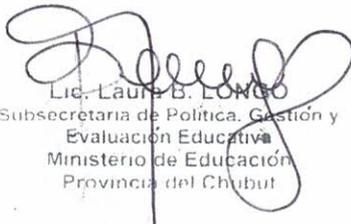
- Región I: Las Golondrinas, Lago Puelo, El Hoyo, Epuyén, Leleque, Buenos Aires Chico, El Maitén, Colonia Cushamen, Cushamen Centro, Ñorquincó, Fofó Cahuel, El Blanco, Cholilla y Lago Rivadavia.
- Región III: Esquel, Trevelin, El Percy, Tecka, Colan Conhué, Aldea Epulef, Gobernador Costa, José de San Martín, Río Pico, Atilio Viglione, Corcovado, Carrenleufú, Cerro Centinela, Lago Rosario, Sierra Colorada, Los Cipreses, Aldea Escolar, Costa del Lepá, Gualjaina, Costa del Chubut y Paso del Sapo.
- Región IV: Paso de Indios, Los Altares, Las Plumas, El Mirasol, Cerro Cóndor, Telsen, Gastre, Gan Gan, Lagunita Salada, El Escorial, Blancuntre, Yala Laubat, y Chacay Oeste.
- Región V: Aldea Apeleg.

Artículo 2º.- Establecer dicha suspensión para los días 25, 26 y 27 de julio de 2022.

En caso de prorrogarse la suspensión de la actividad educativa presencial en alguna de las localidades afectadas será notificado fehacientemente a la comunidad educativa a través de los medios oficiales de comunicación, esto es Página web del Ministerio de Educación <http://www.educhubut.com/>, redes sociales y gacetillas de prensa.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Políticas, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- Regístrese, tome conocimiento la Secretaría Privada de la Ministro de Educación, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarías de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, a la Delegación Administrativa Región I (Las Golondrinas), Supervisiones Técnica Escolar Región I (Las Golondrinas), Seccional Región I (Las Golondrinas), Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Dirección Personal No Docente, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT